	ACTA No 007 del 2022

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NUMERO:	PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0010-2022
OBJETO:	Contratar la prestación del apoyo logístico para la planeación, ejecución, coordinación y administración de los eventos que contribuyen al bienestar y a la calidad de vida para los funcionarios, sus familias y los beneficiarios, en las diferentes poblaciones enmarcadas dentro del plan de bienestar social del funcionario SENA 2022, a través de actividades lúdicas, recreativas, inducción y reinducción, y en el desarrollo de los eventos: celebración Homenaje cumpleaños SENA, evento Homenaje día del servidor público, evento Homenaje día del conductor, evento Institucionalización homenaje día del abuelo, evento de Reconocimiento a Funcionarios exaltados por su tiempo de servicio a la entidad.
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado para la contratación conforme el estudio de sector con base en las dos cotizaciones allegadas por proveedores de la ciudad de Popayán equivale a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($63.150.000)**, en atención al valor del presupuesto asignado y aprobado por el comité de bienestar de la regional Cauca.

CIUDAD Y FECHA: Popayán, 3 de junio de 2022	**HORA DE INICIO: 8:30 a.m.**	**HORA FIN: 03 de junio 2022 10:30 a.m.**
LUGAR DE VERIFICACIÓN:	Oficina Coordinación Grupo Administrativo y Financiero Mixto – SENA – Regional Cauca	

TEMA: 1. GENERALIDADES.

1.1. La siguiente es la verificación emitida por el Comité verificador Designado, de la(s) propuesta(s) presentada(s) dentro del proceso contractual referenciado, en aplicación a los preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, el Comité verificador designado por el Director de la Regional Cauca en los estudiosos previos del proceso, procedió a revisar, estudiar y/o analizar las propuestas radicadas en el Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto, en los términos previstos en la invitación pública.

1.2. Se resalta que el comité verificador podrá contar con el apoyo idóneo especializado en la materia objeto del contrato con un contratista o servidor público del centro de formación, en aras de una eficaz verificación de la oferta económica.

1.3 Como premisa inicial, es importante denotar que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma expuesto en el anexo a la invitación Publica Electrónico en Secop II, en fecha y hora 27/05/2022 – 5:00 p.m. se llevó a cabo el cierre del proceso como consta en el aplicativo Secop II, donde se encuentra registrado la apertura de los sobres electrónicos de los oferentes que participaron.

1.4 Verificar si los proponentes subsanaron, presentaron observaciones u aclaraciones al informe anterior de evaluación, se igual manera, se realizará la labor teniendo en cuenta lo dicho en el numeral 5 del articulo 2.2.1.2.1.5.2. de decreto 1082 del 2015.

2. OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los documentos habilitantes del proponente que oferte el menor precio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

Tal como se informó en el anterior informe, se corrige y se deja constancia que se recibieron seis (6) propuesta(s), para participar en el Proceso De Mínima Cuantia-CUC-DRC-0010-2022, allegado tal como aparece a continuación:

Tabla No1 Orden de proponentes que participan en le presente proceso.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Las Puertas del Cielo S.A.S Oferta No. MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0010-2022 copia	Las Puertas Del Cielo	Oferta en evaluación	26/05/2022 16:24	47.710.000
CUMPLEAÑOS SENA copia	VCTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO	Oferta en evaluación	27/05/2022 16:53	48.996.000
LSC-SENA CAUCA-MC 0010-2022	FAVIAN JAIMES	Oferta en evaluación	27/05/2022 15:56	56.808.000
OFERTA PROCESO MÍNIMA CUANTIA-CUC-DRC-0010-2022	CORPOFUTURO	Oferta en evaluación	27/05/2022 16:02	56.835.000
SENA REGIONAL CAUCA - IEDTH PRECAVID	PRECAVID	Oferta en evaluación	27/05/2022 16:47	62.725.000
Contratar la prestación del apoyo logístico para la planeación, ejecución, coordinación y administración de los eventos que contribuyen al bienestar y a la calidad de vida para los funcionarios, sus f	Comfacauca	Oferta en evaluación	27/05/2022 16:27	63.150.000

Tal como lo expresa el decreto 1082 del 2015, el comité evaluador entrará a verificar la valides de los documentos habilitantes teniendo como premisa que las entidades y los oferentes aplican directamente la regla que contempla el art. 5, parágrafo, de la Ley 1150, de manera que lo subsanable o insubsanable se define a partir de una pregunta, que se le formula a cada requisito omitido o cumplido imperfectamente: ¿el defecto asigna puntaje al oferente? Si lo hace no es subsanable, si no lo hace es subsanable.

Para el caso de Proceso De Mínima Cuantia-CUC-DRC-0010-2022, el comité entrara a verificar todos los documentos solicitados en los estudios previos y en el pliego electrónico definitivo en la plataforma Secop II de acuerdo. El informe será publicado indicando si el proponente cumple o no cumple con el requisito, danto traslado a todas las personas que deseen presentar observaciones al mismo, otorgándoles el tiempo suficiente para subsanar, si es el caso, los documentos con los que no se cumpla, con el fin de quedar totalmente habilitados para aceptar la oferta, cumpliendo con lo dicho en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del decreto 1082 del 2015, del cual s extrae lo siguiente:

…5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables,

frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

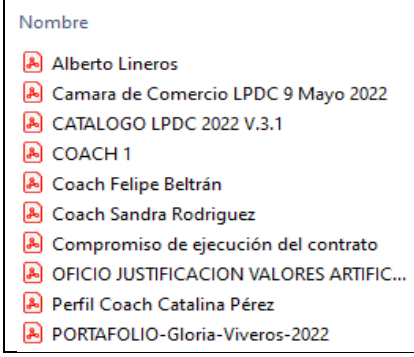
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

Una vez se analicen los documentos que los proponentes hagan entrega con el fin de subsanar y habilitarse en el proceso, el comité entrará a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso y aceptar la oferta económica de quien se encuentre habilitado y ofrezca el menor precio.

El informe de evaluación y verificación de las propuestas publicado el pasado 1 de junio del 2022, se dio cuenta que todos los proponentes debían subsanar sus documentos habilitantes, de igual manera los dos proponentes que ofrecen los dos menores mejores precios debían, además, justificar el valor de la propuesta económica debido a que podían estar en un precio artificialmente bajo, todo lo anterior *sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas*[1].

Así las cosas, se procede a verificar los documentos en el orden establecido de menor a mayor como se encuentra en la tabla No 1 "Orden de proponentes que participan en el presente proceso", empezando por la persona jurídica Las Puertas Del Cielo SAS. Quien ofrece el menor precio, si ésta no cumple con los requisitos solicitados, se rechazará la propuesta y se procederá a verificar los documentos del segundo proponente y así sucesivamente. En el caso que ninguno cumpla con los requisitos habilitantes o justificado por presunto precio artificialmente bajo, se procederá a declarar desierto el proceso contractual. Veamos:

A continuación, se procede a verificar los documentos aportados para subsanar por la persona jurídica LAS PUERTAS DEL CIELO S A S Nit 900.442.808-5, representada legalmente por Andrea Arbeláez Fernandez identificada con cedula de ciudadanía No 52.868.018 Expedia en el municipio del Santa Rosa de Cabal, Risaralda:



[1] Numeral 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. decreto 1082

4. Verificación de documentos habilitantes

Capacidad Juridica

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	Cumple / No cumple
1. Anexar, Carta de presentación de la propuesta en el modelo que se encuentra publicado en la presente invitación.	**Cumple**
2. Anexar Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponerte persona natural. o del representante legal de la persona jurídica o plural	**Cumple**
3. Para la persona jurídica hacer entrega del certificado de existencia y representación legal; en el caso de persona natural entregar Original del Certificado de Registro Mercantil o Matrícula Mercantil; según al caso, el documento debe estar vigente o renovado, certificado que debe ser expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, con excepción, de aquella personas naturales que ejercen sus profesiones de manera liberal quienes deberán anexar documento que equivalente que demuestre su capacidad e idoneidad (títulos académico) acompañado del certificado disciplinario por el colegiado al que pertenezca.	**Cumple**
4. Solo Si se trata de consorcio o unión temporal: Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si se presenta el proponente por este modo de asociación contractual), especificándose el representante legal del mismo y porcentajes de participación y responsabilidad, ver modelos anexos.	**No aplica**
5. Anexar Acreditación del cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales. La acreditación se efectuará con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. Si la persona natural subcontrata los servicios a prestar o tiene a su vez empleados, ésta deberá acreditar igualmente el paz y salvo de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales de los subcontratistas o empleados de ésta, como mínimo sobre la base de un salario mínimo legal mensual vigente y en el caso de persona jurídica, Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, del personal o empleados de la persona jurídica, mediante certificación expedida por el representante legal ó revisor fiscal cuando la firma o empresa cuente con este profesional y con la presentación de las fotocopias de las planillas y de los pagos correspondientes al mes de la convocatoria contractual. anexar certificación y ultima planilla de pago	**Cumple**
6. Anexar Antecedentes: El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación (www.procuraduría.gov.co), antecedentes policía Nacional (www.policia.gov.co) y en el certificado que	**Cumple**

arroja Rué, Fosyga, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008	
7. Solo en el caso que el pro-ponente sea persona natural, varón y menor de 50 años: debe adjuntar fotocopia de la libreta militar como requisito para contratar con el Estado debe	No aplica
8. Solo si el pro-ponente es persona es natural Se verificará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, si registra multa por infracción al código de policía con demora de pago	Cumple
9. Registro Nacional de Turismo – R NT.	Cumple
Habilitado / No Habilitado	**Habilitado**

Documentos habilitantes de Orden Técnico

DESCRIPCIÓN (Documentos/Requisitos)	
10. Para el presente proceso contractual se solicitará experiencia con la certificación de al menos un contrato cuyo valor o sumatoria sea la del proceso contractual, en las siguientes condiciones: El oferente acreditará su experiencia demostrando que ha celebrado contratos con objeto similar con Entidades Públicas y/o Privadas y que cumplen con las condiciones requeridas, lo cual se surtirá mediante: 1.- Certificación de cada uno de los Contratos relacionados, que contenga: • Objeto. • Plazo. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Datos del contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor final del contrato o del proyecto en el caso de contratos por administración delegada. • Actividades desarrolladas en el contrato. O 2.-Copia del Acta de Recibo Final y/ o de terminación o Acta de Liquidación del Contrato. O 3. copia del contrato acompañado con acta de recibido final El proponente puede demostrar su experiencia con cualquiera de las tres formas descritas anteriormente.	**Cumple**
11. Se evaluará la conformidad de la oferta según lo señalado en presentación de la oferta económica, presentada en el aplicativo del Secop II, se debe incluir todos los servicios y artículos ofertados y todos los costos y gastos para el cumplimiento del objeto contractual, para así realizar la valoración objetiva de calidad vs costo.	**Cumple**
12. El oferente deberá contar mínimo con un establecimiento de comercio, matriculado conforme a las disposiciones legales, donde se garantice la existencia de la capacidad para la prestación del servicio requerido por la Entidad estatal, se preste atención oportuna a cambios o reclamaciones y se garantice el soporte técnico permanente, cuando sea del caso. Para esto, el proponente deberá presentar documentos que acrediten la empresa, portafolio de servicios y soportes de idoneidad de los operarios acorde al alcance del objeto contractual. El SENA se reserva el derecho de practicar visita o inspección física para verificar si el establecimiento de comercio cumple con las estas condiciones; esta inspección ocular estará a cargo del comité de evaluación.	**Cumple** Requisito subsanado, anexa portafolio de servicios ni soporte de idoneidad de los operarios

De acuerdo con lo anterior, una vez revisado los documentos presentados por el proveedor se obtiene la siguiente conclusión:

Documentos habilitantes de orden Jurídico HABILITADO
Documentos habilitantes de orden técnicos HABILITADO

- **Análisis de precio artificialmente bajo.**

1. Desagregar al valor total de la oferta, los costos de producción o de compra del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad.
   La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos.

El proponente desagrega su oferta económica mediante el cual se determina que no se encuentra en riesgo su patrimonio.

2. Manifestar si los bienes o servicios ofertado es nacional o extranjero y en el caso de que los bienes sean importados se debe de indicar el lugar de procedencia.

El proponente indica que tanto insumos como mano de obra son nacionales y que cuenta "con la vinculación permanente de personal altamente calificado, quienes prestan sus servicios personales a nue*stra empresa para la ejecución de los diferentes contratos, y con quiénes hemos construido alianzas estratégicas sólidas y de largo plazo, así como también indicamos que somos propietarios de la gran mayoría de los equipos audiovisuales y el mobiliario para realizar todo el montaje y desmontaje de los eventos*".

3. De igual manera el proponente deba manifestar que cumplirá con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los Ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que no se verá afectado su patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.

El proponente manifiesta en calidad de juramento por parte de su represéntate legal, bajo la gravedad de juramente que se compromete a cumplir con los requisitos de las fichas técnicas, con lo expresado en cada uno de los ítems y la integridad del objeto contractual y sus obligaciones y que se no se verá afectado nuestro patrimonio por un presunto precio artificialmente bajo.

4. Desvirtuar la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

De igual manera bajo la gravedad de juramento desvirtúa la teoría de que se está utilizando nuestra oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección

- El comité evaluador teniendo en cuenta lo anterior, las explicaciones presentadas por un posible precio artificial mente bajo presentada por la persona jurídica LAS PUERTAS DEL CIELO S A S Nit 900.442.808-5, representada legalmente por Andrea Arbeláez Fernandez identificada con cedula de ciudadanía No 52.868.018 Expedia en el municipio del Santa Rosa de Cabal, Risaralda

4.3. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica se entrega en las siguientes condiciones: valor total de la propuesta en listado de precios por valor de $**47.710.000**

VALIDEZ DE LA OFERTA ($47.710.000)		REQUISITOS HABILITANTES		VALOR TOTAL PROPUESTA ($)
CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
X		X		$47.710.000

5. CONCLUSIONES

Una vez verificada la oferta presentada por el que ofrece el menor precio, presentada por la persona jurídica LAS PUERTAS DEL CIELO S A S Nit 900.442.808-5, representada legalmente por Andrea Arbeláez Fernandez identificada con cedula de ciudadanía No 52.868.018 Expedia en el municipio del Santa Rosa de Cabal, Risaralda, se da cuenta que cumple con los requisitos de orden jurídico y técnico y se encuentra habilitada.
Por lo tanto, el comité evaluador recomienda:

RECOMENDACIÓN	MARQUE X
Aceptar la oferta presentada por la persona jurídica LAS PUERTAS DEL CIELO S A S Nit 900.442.808-5, representada legalmente por Andrea Arbeláez Fernandez identificada con cedula de ciudadanía No 52.868.018 Expedia en el municipio del Santa Rosa de Cabal, Risaralda, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1061740057 expedida en Popayán, de acuerdo con las especificaciones presentadas en la oferta y exigidas en la invitación publica	X

2) El comité verificador recomienda al ordenador del gasto, conceptuar favorablemente y a manera de visto bueno, la anterior recomendación.
3) Esta acta se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II para los efectos de publicidad pertinentes y se enviara copia al correo electrónico de los proponentes que aportaron esta información de comunicación.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación en el SECOP	Publicaciones Cauca	Según Cronograma

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Diogenes Armando Yacelga	Gestión Contractual, Grupo Administrativo Mixto	
Andrés Vivas Pérez	Jurídico Dirección regional	
Milton Fabian Diaz M.	Coordinador Grupo Administrativo Mixto	
Doris Ramírez	Líder ambiental	
Juan Farid Hana	Apoyo Gestión Contractual	